



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES,
SESION VESPERTINA

Fecha: 17 de abril de 1986

SUMARIO:

- | | | |
|----------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAPITULO | I | Instalación de la Sesión. |
| CAPITULO | II | Lectura del Orden del Día: |
| | | 1) Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pichincha en la - Provincia de Manabí. |
| | | 2) Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Jujan en la Pro-- vincia del Guayas. |
| | | 3) Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pallatanga en la- Provincia del Chimborazo. |
| | | 4) Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocha en la Pro-- vincia del Tungurahua. |
| | | 5) Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Cevallos en la -- Provincia del Tungurahua. |
| | | 6) Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos en la Parroquia Letamendi, en la ciudad de Guayaquil en favor del Ministe- rio de Educac-- ion, para la construc-- ción del Colegio "Assad Bucaram E.".- |
| CAPITULO | III | Primer punto del Orden del Día: |
| | | Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pichincha en la - Provincia de Manabí. |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA.

Fecha: 17 de abril de 1986

SUMARIO:

CAPITULO IV

Segundo punto del Orden del Día:

Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Jujan en la Provincia del Guayas.

CAPITULO V

Tercer punto del Orden del Día:

Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pallatanga en la Provincia de Chimborazo.

CAPITULO VI

Cuarto punto del Orden del Día:

Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocha en la Provincia del Tungurahua.

CAPITULO VII

Quinto punto del Orden del Día:

Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Cevallos en la Provincia del Tungurahua.

CAPITULO VIII

Sexto punto del Orden del Día:

Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos en la Parroquia Letamendi, en la Ciudad de Guayaquil en favor del Ministerio de Educación, para la construcción

MAS



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA

Fecha: 17 de abril de 1986

SUMARIO:

del Colegio "Assad Bucaram E."

CAPITULO IX

Clausura de la sesión.

LPG/medc





MS

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA

Fecha: 17 de abril de 1986

INDICE:

CAPITULO I Instalación de la Sesión 7

INRTERVENCIONES:

EL H. ZAPATIER ARIAS ----- 8

CAPITULO II Lectura del Orden del Día: 8

- 1) Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pi-chincha en la Provincia de Ma-nabí.
- 2) Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Ju-jan en la Provincia del Gua--yas.
- 3) Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pa-llatanga en la Provincia de --Chimborazo.-
- 4) Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mo--cha en la Provincia de Tungura-hua.
- 5) Segundo debate del Proyecto de



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA

Fecha: 17 de abril de 1986

INDICE:

Ley de Creación del Cantón Cevallos en la Provincia del Tungurahua.

- 6) Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropiá terrenos en la Parroquia Lemendi, en la Ciudad de Guayaquil en favor del Ministerio de Educación, para la construcción del Colegio "Assad Bucaram E."

CAPITULO III

Primer punto del Orden del Día:

Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pichincha en la Provincia de Manabí. 9

INTERVENCIONES:

EL H. BUSTAMANTE VERA ----- 17-18
EL H. PLAZA VERDUGA ----- 18-19-20.
EL H. TORRES CUZMAN ----- 20.

CAPITULO IV

Segundo punto del Orden del Día:

Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Jujan en la Provincia del Guayas. 21

INTERVENCIONES:

EL H. CARTWRIGHT BENTANCOURT ----- 23



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA

Fecha: 17 de abril de 1986

INDICE:

EL H. BUSTAMANTE VERA ----- 24-25

CAPITULO V

Tercer punto del Orden del Día: 26

Segundo debate del Proyecto de Ley
de Creación del Cantón Pallatanga-
en la Provincia de Chimborazo.

INTERVENCIONES:

EL H. COBO BARONA ----- 29

EL H. BONILLA OLEAS ----- 32

EL H. PLAZA VERDUGA ----- 32

CAPITULO VI

Cuarto punto del Orden del Día: 32

Segundo debate del Proyecto de Ley
de Creación del Cantón Mocha en la
Provincia del Tungurahua.

INTERVENCIONES:

EL H. COBO BARONA ----- 35-36-37.

CAPITULO VI

Quinto punto del Orden del Día: 39

Segundo debate del Proyecto de Ley
de Creación del Cantón Cevallos en
la Provincia del Tungurahua.

Handwritten signature



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA

Fecha: 17 de abril de 1986

INDICE:

INTERVENCIONES:

EL H. COBO BARONA -----	40-41-43-44-50-51.
EL H. RUIZ ALBAN -----	45-46-47-48-55-56 .
EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT -----	52 .
EL H. TORRES GUZMAN -----	53-54.

CAPITULO VIII

Sexto punto del Orden del Día:	57
Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos en la Parroquia Letamendi, en la Ciudad de Guayaquil en favor del Ministerio de Educación, para la construcción del Colegio "Assad Bucaram E."	

CAPITULO IX

Clausura de la Sesión	61
-----------------------	----

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones -- del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor - doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión Vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 19H30.

En la Secretaría actúa el señor abogado Wilson Córdova Looz, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes honorables señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL
H. IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
H. MOLINA MONTALVO EDGAR
H. PLAZA VERDUGA LEONIDAS
H. SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
H. TORRES GUZMAN ELOY

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. COBO BARONA MARIO
H. GUILLEN MURILLO HUMBERTO
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO
H. PALACIOS MONSALVE LUIS
H. RIVAS VALLE JOSE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. BUSTAMANTE VERA SIMON
H. CARMIIGNIANI GARCES EDUARDO
H. HERRERA VILLACIS FREDDY
H. MEJIA VILLA FRANCISCO
H. PLAZA ARAY CARLOS LUIS

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. CEVALLOS VEGA RUBEN
H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
H. ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
H. ZAPATIER ARIAS GULLERMO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay algunos señores legisladores que parece que no quieren venir, entonces les hemos mandado a preguntar si van a venir o no para dar el quórum, que son: el Diputado Espinel, el Diputado Lalama, el Diputado Zapatier, también está afuera el Diputado Marcelo Quevedo, que no quiere entrar, esa es la situación que estamos ahorita, así es que vamos a esperar unos minutos para que nos informen si desean trabajar o no, porque en caso de que el Plenario no desee trabajar, pues, no sólo el Plenario hace leyes, sino también un Congreso Extraordinario podemos llamar para que se hagan estas leyes. Llame a un suplente. Quiero pedirles a los señores legisladores mantenernos en el Recinto, estamos localizando al Honorable Simón Rivadeneira, que es suplente del Honorable Lalama que no quiere entrar a la sesión; y con el Honorable Simón Rivadeneira, que está por llegar al Palacio Legislativo, vamos a tener quórum en beneficio de este pueblo que está ya algunos aquí en la ciudad capital. Ruego silencio a los señores. Es lamentable esta situación que se está dando, así que vamos a esperar a un Legislador suplente, ya que parece que se han complotado ciertos legisladores para que no existan las sesiones en el Plenario y esto lo denunciaremos ante el País con nombres y apellidos, de quiénes son y aquí partidos políticos pertenecen, para que el País conozca. Esperen un momento, honorables legisladores, les ruego. Señor Secretario: sírvase constatar los señores legisladores que están presentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Están presentes los siguientes honorables legisladores, de acuerdo a las comisiones respectivas: H. Errol Cartwright, presente. Honorable Leonidas Plaza, presente. Honorable Josefina Izurieta de Oviedo, presente. Honorable Eloy Torres, presente. Honorable Virgilio Saquisela, presente; en esta Comisión están presentes cinco honorables legisladores. En la Comisión de lo Laboral y Social están presentes los honorables: Humberto Guillén, Honorable José Rivas, Honorable Luis Palacios, no está presente el Honorable Palacios. Honorable Mario Cobo, presente. Honorable Fernando Larrea, presente, están presentes cuatro honorables legisladores en esta Comisión. En la Comisión Legislativa de lo Económico, están presentes los honorables:

Francisco Mejía, Honorable Eduardo Carmigniani, Honorable -- Simón Bustamante y Honorable Freddy Herrera; están presentes cuatro honorables en esta Comisión. En la Comisión de Presupuesto están presentes los siguientes honorables legisladores: Honorable Ignacio Zambrano y Honorable Rubén Cevallos; están presentes dos honorables legisladores en esta Comisión, señor Presidente; consecuentemente no existiendo quórum en la Comisión de Presupuesto, no existe quórum en el Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Quiénes faltan de la Comisión de Presupuesto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De su totalidad falta el Honorable Manuel Félix López, el Honorable Nelson Lalama, el Honorable Guillermo Zapatier, que estaba presente pero parece que ha subido a la oficina, el Honorable Aníbal Cáceres, que subroga al Honorable Alvaro Pérez que está con licencia y el Honorable José Espinel Jaramillo, señor Presidente:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar a los señores legisladores que se envió una comisión de legisladores para que hablen -- con el Honorable José Espinel, Marcelo Quevedo y Joaquín Lalama, que se encontraban en la Comisión de Presupuesto, los cuales informaron de que ellos no iban a dar el quórum respectivo a este Plenario, y por último abandonaron el Palacio Legislativo. Prácticamente esto es un boicot a las sesiones de Plenario; por lo consiguiente, señor Secretario, proceda a llamar inmediatamente a los suplentes para la próxima sesión. Se que debe esperarse tres días para llamar a los suplentes, perdón tres sesiones: pero ya que ellos han informado de que van a boicotear permanentemente las sesiones del Plenario, que se llame a los señores suplentes, porque sino vamos a poder funcionar aquí en el Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las sesiones del Parlamento, mientras -- esté quien habla como Presidente del Congreso, se llevará -- con el quórum reglamentario, ayer, que el señor Vicepresidente del Congreso ha llevado la sesión del Plenario sin el quórum respectivo y aquellas leyes que han sido tratadas, pues prácticamente lo han sido en una sesión nula, porque así --

consta en las Actas, que no había el quórum. Hay que hacer - las leyes bien hechas, para que no exista motivo de veto alguno en el futuro; y siendo el primer poder del Estado, hay que respetar las leyes para llevar adelante las sesiones con el quórum reglamentario, que así nos exige la Constitución - y la Ley del Congreso. Diputado Saquisela, tiene algo que indicarnos.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Señor Presidente: Yo creo que no me equivoqué cuando, en más de una ocasión, dije a los medios - de comunicación social, de que el Congreso estaba convirtiéndose no solo en un monumento al boicot sino a la ociosidad, - y entiendo que esto en la próxima semana no debe acontecer - en directo beneficio en los hechos y no en las palabras del pueblo ecuatoriano. Yo soy un Legislador de la Provincia del Cañar, pero es necesario decirlo públicamente, que los pueblos indistintamente de Mocha, de Cevallos, de Pichincha, de Pallatanga, etcétera, etcétera, han estado en la capital de la República, dos semanas, y en lo que yo he dado en llamar, inclusive frente a la tragedia económica, hasta literalmente hablando, durmiendo en los carros de sus respectivas parroquias, esto debe pensarse. Con esto no quiero decir que yo -- soy un monumento al cumplimiento, pero sí a la responsabilidad, y si es procedente, tengo un encargo del colega Diputado Víctor Hugo Córdova, y demando de usted y del Plenario, - que salude a la ciudad de Riobamba, por cuanto el lunes 21 de abril, se celebra un aniversario más de la Batalla de Tapi. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo informar que el Honorable Edelberto Bonilla presentó un comunicado en que se salude a la ciudad de Riobamba y la Presidencia ha ordenado por Secretaría de que se proceda a dar esta salutación a la ciudad de Riobamba. Honorable Bonilla.-----

EL HONORABLE BONILLA OLEAS: Señor Presidente: yo quiero agradecer a usted porque en el Orden del Día, en Homenaje a Riobamba y a la Provincia del Chimborazo, ha hecho constar el Proyecto de Cantonización de Pallatanga, que es una prueba real del homenaje que el Congreso rinde a la Provincia del Chimborazo; quiero agradecerle también al Honorable Saquisela por las palabras que ha pronunciado en esta sesión. Nos-

tos estamos reconocidos por este gesto suyo, señor Presidente, y le pido de la manera más encarecida que, asimismo, para que se concrete la buena voluntad que usted ha tenido, en la próxima sesión se haga constar el proyecto de Pallatanga en primer lugar del Orden del Día, que será repito, una concreción de esa buena voluntad que ha manifestado para Chimbo-razo y para Pallatanga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, señores legisladores, distinguidas delegaciones de los pueblos del País; no hubiese querido intervenir, señor Presidente, porque no quería de ninguna manera que la sesión tuviese ningún tropiezo y por eso, en estos días anteriores, he guardado silencio y lo único que he hecho es tratar, en compañía del doctor Gabriel Ruiz y de otros colegas legisladores, de que hubiese el quórum reglamentario para que estas aspiraciones de los pueblos a su autodeterminación, sean cumplidas, señor Presidente. -- Personalmente, yo soy un hombre que no tiene ninguna ambición política, me considero fuera de la política, soy un político accidental, no me anima ningún deseo ulterior en razón de ganar bonos políticos, porque estoy fuera de la política; más todavía, señor Presidente, y permítame con mi modestia hablar de mi persona, cosa que no lo hago nunca, después de haber sufrido dos cólicos renales, estoy aquí para cumplir con mi obligación, no personal, sino con mi compromiso con los pueblos de mi País, y por eso estamos aquí muchos de los legisladores que siempre hemos mantenido el criterio de que las situaciones personales tienen que ser puestas a un lado en beneficio siempre de lo general, lo particular -- siempre en beneficio de lo general, lo general y lo trascendente que son estos pueblos, señor Presidente, que han sacrificado su paciencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acaba de llegar el Diputado Rivadeneira y parece que entramos en quórum. El Honorable Zapatier creo que se encuentra en la oficina; si baja el Honorable Zapatier, tenemos quórum y podemos sesionar.-----

EL H. COBO BARONA: Sí, señor Presidente. Haciendo, entonces, una invocación a los honorables colegas, para que estén pre-

sentes aquí, y rogándole a Su Señoría que, de ser posible y si así lo cree usted conveniente, tratemos solamente el asunto cantonizaciones en esta noche. Muchas gracias, señor-Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Si se encuentra el Honorable Zapatier? Estando el Honorable Zapatier, entonces estamos en quórum, bajando el Honorable Zapatier. Honorable Leonidas Plaza.---

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente, dos puntos: primero, que se rectifique el quórum en este momento; y en segundo lugar, una vez que se rectifique el quórum, y que hay quórum en este Plenario para empezar a trabajar con el Orden del Día, de una vez solicito, señor Presidente, que se traten los proyectos de cantonización en primero, segundo, tercero, cuarto y quinto lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a constatar el quórum para instalar esta sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. ¿Por lista, señor Presidente?. Señor Presidente: en la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal están presentes cinco honorables legisladores; en la Comisión de lo Laboral existen cuatro honorables legisladores; en la Comisión de lo Económico están cuatro honorables legisladores; en la Comisión de Presupuesto están tres honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está el Honorable Simón Rivadeneira, también está el Honorable Zambrano, que está dando una entrevista de prensa dentro del Recinto; está el Honorable ...

EL SEÑOR SECRETARIO: Están presentes los Honorables: Ignacio Zambrano, Rubén Cevallos, Guillermo Zapatier.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Simón Rivadeneira.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: no existe la licencia del Honorable Nelson Lalama.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente: es obvio que el afán del Plenario es trabajar y lo que cabe en este momento es que el Plenario resuelva se principalice al Honorable Simón Rivadeneira para que exista quórum en la Comisión de Presu-

puesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo en que el Plenario acepte que el Honorable Simón Rivadeneira se principalice para esta sesión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores, quince por la principalización del Honorable Simón Rivadeneira en la Comisión de Presupuesto, por ausencia del principal, Honorable Nelson Joaquín Lalama, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A pesar de que no era obligación presentar licencia, sino que los suplentes puedan principalizarse en cualquier momento en el Plenario, de todas maneras se ha solicitado autorización aquí a los honorables legisladores y ha sido aprobado. ¿Existe, entonces, el quórum en el Plenario, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Con la resolución tomada por el Plenario y existiendo quórum en la Comisión de Presupuesto con la presencia del Honorable Simón Rivadeneira, existe quórum en el Plenario y puede reunirse, señor Presidente, este organismo.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Vamos a entrar, entonces, de acuerdo al pedido del Honorable Leonidas Plaza, que en los primeros puntos se trate las cantonizaciones. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo y dejando constancia que posteriormente a la cantonización entrará... ¿Ha sido aprobado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, dieciséis por la moción de que se trate las cantonizaciones en el orden respectivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se alterna el Orden del Día y, a continuación de la cantonización, entrará el primer punto; en caso de no tratarse el día de hoy, será el día martes como primer punto. Vamos, entonces, la primera cantonización sería el segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pichincha en la Provincia de Manabí. Proceda a dar lectura -

al Orden del Día, cómo quedaría. Perdón, Honorable Zapatier.

EL H. ZAPATIER ARIAS: Señor Presidente: yo quiero dirigirme, no sobre lo que vamos a tratar, por eso le pido la palabra; - es para explicar a las diferentes personas que representan a su parroquia con la justa aspiración de conseguir la cantonización de cada uno de esos pueblos a través de este Plenario de las Comisiones, quiero aclarar enfáticamente, que estamos trabajando en la Comisión de Presupuesto, asimismo por entidades adscritas que no se había resuelto dicho presupuesto, - también están igual que ustedes, deseosos de que nosotros -- aprobemos estos presupuestos para poder desenvolver su problema en cada una de las instituciones; sin embargo, yo dejo -- claramente expresado ante ustedes, que a pedido de muchos legisladores que estuvieron en la Comisión de Presupuesto y habiendo dado la explicación y consciente de que ustedes vienen haciendo esfuerzos por conseguir la cantonización de sus parroquias, me permití bajar al Plenario de las Comisiones y les expliqué que hasta que esté aquí presente el colega Diputado Rivadeneira, estaría en la espera en mi oficina, como -- así lo he cumplido para llevar a efecto vuestras justas aspiraciones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al Orden del Día.

II

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Orden del Día -- del Plenario de las Comisiones Legislativas, sesión vespertina del día jueves 17 de abril de 1986: Primer punto.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pichincha en la Provincia de Manabí. Segundo Punto.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Jujan en la Provincia del Guayas. Tercer punto.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pallatanga en la Provincia del Chimborazo. Cuarto punto.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocha en la Provincia de Tungurahua. Quinto punto.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Cevallos en la Provincia de Tungurahua.- Sexto punto.- Primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional. (Continuación).- Séptimo punto.- Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terre--

nos en Milagro, a favor de la ciudadela La Pradera. Noveno punto. Lectura del Proyecto de Decreto Reformativo del Decreto Legislativo 144, de 8 de septiembre de 1983, publicado en el Registro Oficial 591, del 3 de octubre de 1983 (Autorización venta de terrenos en zonas marginales de Guayaquil).- Décimo punto.- Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza expropiación de terrenos en la ciudad de Machala, Barrio San Martín de Porres. Y, Décimo primer punto.- Primer debate del Proyecto de Ley de Redistribución del Fondo de Estabilización de Precios del Café". Hasta aquí el Orden del Día modificado por este Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día dice: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pichincha en la Provincia de Manabí". Hasta aquí el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los considerandos y a los artículos del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos y los artículos del Proyecto dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la Parroquia Pichincha, perteneciente al Cantón Bolívar, de la provincia de Manabí, ha tenido un considerable crecimiento en todos sus aspectos, especialmente en el demográfico, urbanístico, comercial, agrícola y ganadero; Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República y el Consejo Provincial de Manabí han emitido informes favorables y se han cumplido con los demás requisitos legales que se requiere para la cantonización de una parroquia; Que es deber de las Funciones del Estado estimular la superación cultural, social y económica de los pueblos dotándoles de la infraestructura político-administrativa que corresponde a su desarrollo; y. En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, Expide la Ley de Creación del Cantón Pichincha.- Artículo 1°

Wsl

Créase el Cantón Pichincha en la Provincia de Manabí y su cabecera cantonal será Pichincha. Artículo 2.- Los Límites del Cantón Pichincha serán los siguientes: Al Norte.- De las nacientes del Estero Amalia, de coordenadas geográficas $0^{\circ}38'12''$ de latitud sur y $79^{\circ}53'20''$ de longitud occidental, el curso de dicho Estero, aguas abajo hasta su afluencia en el Río El Burro, en un punto de coordenadas geográficas $0^{\circ}38'24''$ de latitud sur y $79^{\circ}52'15''$ de longitud occidental; de dicha afluencia el curso del Río Burro, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Puero, formadores del Río Nauce; por este último Río, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Cevallos, formadores del Río Pescadillo; de dicha confluencia, el curso del Río Pescadillo, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Daule. Al Este.- De la afluencia del Río Pescadillo en el Río Daule, este último conocido también con el nombre de Río de Oro, el curso del Río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Tigre. Al Sur.- De la afluencia del Río Tigre en el Río Daule, el curso del Río Tigre, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Tigrillo, en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}07'40''$ de latitud sur y $79^{\circ}58'53''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso del Estero Tigrillo, aguas arriba, y en corto trecho, hasta la afluencia del Estero sin nombre N° 1., en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}07'38''$ de latitud sur y $79^{\circ}58'55''$ de longitud occidental; de esta afluencia, el curso del Estero sin nombre N° 1., aguas arriba, hasta sus orígenes, en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}07'27''$ de latitud sur y $80^{\circ}00'15''$ de longitud occidental; de estos orígenes, una alineación al Nor-oeste, hasta alcanzar la cumbre del Cerro sin nombre de cota 425 m., de coordenadas geográficas $1^{\circ}06'28''$ de latitud sur y $80^{\circ}02'09''$ de longitud occidental; y, Al Oeste.- De la cumbre del cerro sin nombre de cota 425 m., el meridiano geográfico hacia el Norte, hasta su intersección con el curso del formador meridional del Río Mineral, en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}05'37''$ de latitud sur y $80^{\circ}02'09''$ de longitud occidental; de dicha intersección, el curso del formador meridional del Río Mineral, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador septentrional de dicho Río, en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}05'41''$ de latitud sur y --

80°03'47" de longitud occidental; de esta confluencia, el formador septentrional del Río Mineral, aguas arriba, hasta un punto de coordenadas geográficas 1°04'09" de latitud sur y 80°01'20" de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica del inicio del camino que empalma con la vía Pichincha-San Plácido, al sur del Recinto El Progreso; del formador septentrional del Río Mineral, el meridiano geográfico hacia el Norte, hasta el inicio del camino antes indicado, punto éste último de coordenadas geográficas 1°03'56" de latitud sur y 80°01'20" de longitud occidental; continúa por dicho camino, hasta su empalme con la vía Pichincha-San Plácido, en un punto de coordenadas geográficas 1°02'48" de latitud sur y 80°00'47" de longitud occidental; de dicho empalme el paralelo geográfico hacia el Este, hasta su intercepción con el curso del Río El Plátano, en un punto de coordenadas geográficas 1°02'48" de latitud sur y 80°00'11" de longitud occidental; de esta intercepción, el curso del Río El Plátano, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río de La Plata, de dicha confluencia el curso del Río de la Balsa, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero sin nombre N° 2, de coordenadas geográficas 0°56'02" de latitud sur y 79°58'08" de longitud occidental, de esta afluencia, el Estero sin nombre N° 2 aguas arriba, hasta sus orígenes en un punto de coordenadas geográficas 0°55'36" de latitud sur y 79°56'43" de longitud occidental; de estos orígenes, una corta alineación hacia el sur, hasta interceptar con el camino El Desvío-Quiroga, en un punto de coordenadas geográficas 0°55'34" de latitud sur y 79°56'43" de longitud occidental; de la intercepción indicada el camino señalado en dirección al recinto El Desvío, hasta el empal del camino que viene del Este del Estero Guantanga, en un punto de coordenadas geográficas 1°00'08" de latitud sur y 79°54'29" de longitud occidental, punto ubicado en la línea de cumbre de la Cordillera Atravesada; de este punto, la línea de cumbre de la cordillera Atravesada; que pasa por la nacimiento del Río Come y Paga, de los Esteros: Bijagual, Puerco, Guayacán, Cañales, así como del Río Conguillo, continuando por las montañas del Arroyo y de las Cordilleras de Romero y Nauce, que pasan por los orígenes del Estero Santiago, formador este último del Río del mismo nombre, del Río

Salazar y de los Esteros formadores del Río Guayacán, nacientes de los formadores de los Ríos: El Toro, Camarones, Pesca do, Las Balsas, Vendido y El Burro, hasta alcanzar los orígenes del Estero Amalia, de coordenadas geográficas 0°38'12" - de latitud sur y 79°53'20" de longitud occidental. Artículo-3°.- Sin perjuicio de la asignación de los Fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuesto en el Decreto sin número de-19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113 del 14 de enero de 1980, asignase al Municipio del Cantón Pichincha, un aporte anual de Treinta Millones de Sucres, con cargo al Fondo Nacional de Participaciones.- Disposición Transitoria.- El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón Pichincha en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales.- Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial" Hasta aquí el Proyecto, constando a continuación una certificación actuarial que dice: "Certifico: Que el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pichincha, en la provincia de Manabí, fue discutida y aprobada en la sesión realizada el día 10 de abril de 1986" Suscribe esta Certificación: Dra. Normandía -- Cabrera Ortiz. Secretaria de la Comisión de lo Civil y Penal". Hasta aquí el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al informe de la Comisión, el último informe que es sobre este debate, del 16 de abril.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El informe constante en Oficio número 049-CLCP-P, de fecha 16 de abril de 1986, dice así: "Señor Abogado.- Iván Castro Patiño.- Presidente -- del H. Congreso Nacional, Encargado. E.S.D.- De mis consideraciones: La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del H.- Congreso Nacional, en sesión realizada el día miércoles 16 de abril de 1986, resolvió RATIFICARSE en el informe enviado a conocimiento del Plenario de las Comisiones Legislativas el -

día 10 de abril de 1986, mediante oficio N° 041-CLCP-P, al mismo tiempo aprovecha la oportunidad para insistir en que la documentación existente en la Comisión, respecto a todos los proyectos en trámite han sido objeto y son objeto de un tino- so y cuidadoso estudio, razón por la cual, se calificó al pre- sente Proyecto de CONSTITUCIONAL y CONVENIENTE. Adjunto copia tanto del oficio al que me refiero como del Proyecto de crea- ción del Cantón Pichincha.- Del señor Presidente, con las -- muestras de mi más alta consideración.- Dr. Leonidas Plaza -- Verduga, Presidente encargado de la Comisión Legislativa de -- lo Civil y Penal". Hasta aquí el informe cuya lectura usted -- ha ordenado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo informe favorable de parte de la Comisión, no existiendo sino un solo informe, proceda a -- dar lectura al primer Artículo para que el Plenario se vaya -- pronunciando, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- Créa- se el Cantón Pichincha en la Provincia de Manabí y su cabece- ra cantonal será Pichincha". Hasta aquí el Artículo primero -- del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo primero. No existe in- tervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuer- do con el Artículo primero, que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores -- presentes, dieciséis por el Artículo primero del Proyecto, se- ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura -- al Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- Los -- límites del Cantón Pichincha serán los siguientes: AL NORTE: -- De las nacientes de Estero Amalia, de coordenadas geográficas 0°38'12" de latitud sur y 79°53'20" de longitud occidental, el curso de dicho Estero, aguas abajo hasta su afluencia en el -- Río El Burro, en un punto de coordenadas geográficas 0°38'24" -- de latitud sur y 79°52'15" de longitud occidental; de dicha -- afluencia el curso del Río Burro, aguas abajo, hasta su con- -- fluencia con el Río Puerto, formadores del Río Nauce; por este-

último Río, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Cevallos, formadores del Río Pescadillo; de dicha confluencia, el curso del Río Pescadillo, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Daule. AL ESTE.- De la afluencia del Río Daule, este último conocido también con el nombre de Río de Oro, el curso del Río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Tigre. AL SUR.- De la Afluencia del Río Tigre en el Río Daule, el curso del Río Tigre, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Tigrillo, en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}07'40''$ de latitud sur y $79^{\circ}58'53''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso del Estero Tigrillo, aguas arriba, y en corto trecho, hasta la afluencia del Estero sin nombre N°1, en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}07'38''$ de latitud sur y $79^{\circ}58'55''$ de longitud occidental; de esta afluencia, el curso del Estero sin nombre N°1, aguas arriba, hasta sus orígenes, en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}07'27''$ de latitud sur y $80^{\circ}00'15''$ de longitud occidental; de estos orígenes, una alineación al Norte-Oeste, hasta alcanzar la cumbre del Cerro sin nombre de cota 425m., de coordenadas geográficas $1^{\circ}06'28''$ de latitud sur y $80^{\circ}02'09''$ de longitud occidental; y, AL ESTE.- De la cumbre del cerro sin nombre de cota 425m., el meridiano geográfico hacia el Norte, hasta su intersección con el curso del formador meridional del Río Mineral, en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}05'37''$ de latitud sur y $80^{\circ}02'09''$ de longitud occidental; de dicha intersección, el curso del formador meridional del Río Mineral, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador septentrional de dicho Río, en un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}05'41''$ de latitud sur y $80^{\circ}03'47''$ de longitud occidental; de esta confluencia, el formador septentrional del Río Mineral, aguas arriba, hasta un punto de coordenadas geográficas $1^{\circ}04'09''$ de latitud sur y $80^{\circ}01'20''$ de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica del inicio del camino que empalma con la vía Pichincha-San Plácido, al sur del Recinto El Progreso; del formador septentrional del Río Mineral, el meridiano geográfico hacia el Norte hasta el inicio del camino antes indicado, punto éste último de coordenadas geográficas $1^{\circ}03'56''$ de latitud sur y $80^{\circ}01'20''$ de longitud occidental; continúa por dicho camino, hasta su empalme con la vía

Pichincha-San Plácido, en un punto de coordenadas geográficas 1°02'48" de latitud sur y 80°00'47" de longitud occidental; - de dicho empalme el paralelo geográfico hacia el Este, hasta su intersección con el curso del Río El Plátano, en un punto de coordenadas geográficas 1°02'48" de latitud sur y 80°00'11" de longitud occidental; de esta intersección, el curso del - Río El Plátano, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río de La Plata, de dicha confluencia el curso del Río de La Balsa, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero sin nombre N° 2, de coordenadas geográficas 0°56'02" de latitud sur y 79°58'08" de longitud occidental, de esta afluencia, el Estero sin nombre N°2 aguas arriba, hasta sus orígenes en un punto de -- coordenadas geográficas 0°55'36" de latitud sur y 79°56'43" - de longitud occidental; de estos orígenes, una corta alineación hacia el sur, hasta interceptar con el camino El Desvío Quiroga, en un punto de coordenadas geográficas 0°55'34" de - latitud sur y 79°56'43" de longitud occidental; de la inter-- sección indicada el camino señalado en dirección al recinto EL Desvío, hasta el empalme del camino que viene del Este del -- Estero Guantana, en un punto de coordenadas geográficas 1°00'08" de latitud sur y 79°54'29" de longitud occidental, punto- ubicado en la línea de cumbre de la Cordillera Atravesada; de este punto, la línea cumbre de la Cordillera Atravesada; que pasa por la naciente del Río Come y Paga, de los Esteros: Bijagual, Puerco, Guayacán, Cañales, así como del Río Congollo, continuando por las montañas del Arroyo y de las Cordilleras De Romero y Nauce, que pasan por los orígenes del Estero Santiago, formador este último del Río del mismo nombre, del Río Salazar y de los Esteros formadores del Río Guayacán, nacientes de los formadores de los Ríos: El Toro, Camarones, Pescado, Las Balsas, Vendido y El Burro, hasta alcanzar los orígenes del Estero Amalia, de coordenadas geográficas 0°38'12" de latitud sur y 79°53'20" de longitud occidental". Hasta aquí - el Artículo segundo del proyecto .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo?. No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo -- con el Artículo segundo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciocho legisladores presentes, die

ciséis por el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Sin perjuicio de la asignación de los fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuesto en el Decreto sin número, de diecinueve de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113, de 24 de enero de 1980, asignase al Municipio del Cantón Pichincha un aporte anual de S 30'000.000 (TREINTA MILLO NES DE SUCRES), con cargo al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo tercero del Proyecto. La Secretaría, señor Presidente, se permite informar, que en la parte que dice: "Registro Oficial número 113, del 14 de enero de 1980", que consta en el Proyecto, la Secretaría al dar -- lectura ha rectificado el 14 por el 24, conforme consta en -- el Registro Oficial, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es error mecanográfico. Con esa rectificación, los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciocho honorables legisladores -- presentes, quince por el Artículo tercero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a las Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria.- El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón Pichincha en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley. -- Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen -- las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo -- y concejales". Hasta aquí la Disposición Transitoria, señor -- Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la Disposición Transitoria. No existe intervención alguna. Los señores legisladores... Perdón, --

Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: respecto de la Disposición Transitoria, yo quisiera que quede claramente definido de que los concejales que se elijan en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley, estos concejales electos permanecerán en funciones hasta que sean legalmente reemplazados después de la posesión de los próximos presidentes municipales o presidentes del concejo y concejales, una vez que estos ya estén o que se posesionen de sus funciones, porque las próximas elecciones a realizarse serán en enero de 1988; pero posiblemente quienes resulten electos van a entrar en funciones a partir del mes de abril o de agosto del ochenta y ocho. Entonces, esto tiene que quedar claramente establecido, porque podría interpretarse, señor Presidente, de que quienes resulten elegidos en este año duran en funciones hasta las elecciones del ochenta y ocho. ¿Pero qué sucede en el interín?; de que una vez que están elegidos en el ochenta y ocho, hasta que tomen posesión de sus funciones, hay ahí aparentemente un vacío que podría provocar algún problema de índole legal, señor Presidente. Solamente esta observación quiero hacer, para que quede muy clara la Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál sería su moción en la Disposición Transitoria? ¿Cómo quedaría?-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Tal como está, señor Presidente, pero agregándole "y se posesionen legalmente en sus funciones" Es decir que quedaría de la siguiente manera la Disposición Transitoria, señor Presidente: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de concejales del Cantón Pichincha en el plazo de noventa días, contado a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y concejales, y estos se posesionen legalmente de sus funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a la moción, señor Secretario, para proceder a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La Disposición Transitoria con la moción del Honorable Simón Bustamante,-----

diría así: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de concejales del Cantón Pichincha en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley. -- Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y concejales, y estos se posesionen legalmente de sus funciones" Hasta aquí la Disposición Transitoria modificada por el Honorable Simón Bustamante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Bustamante, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciocho honorables legisladores presentes, dieciséis por la Disposición Transitoria modificada por el Honorable Bustamante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha quedado aprobada, de acuerdo a la moción del Honorable Bustamante, esta Disposición Transitoria. Proceda a dar lectura al Artículo final. Antes, el Honorable Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente: para evitar problemas que se han venido suscitando en la parte administrativa en la creación de los nuevos cantones, yo sugiero que se dicte una segunda Disposición Transitoria, tanto para el nuevo Cantón Pichincha, Jujan, Pallatanga, Mocha y Cevallos, que diga de la siguiente manera: "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativa, fiscal y municipal del Cantón Pichincha -en este caso- no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia de Manabí -en este caso- en la forma en que se venían haciendo antes de la elección cantonal". Esa es la proposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Plaza es que se agregue como segunda Disposición Transi

toría el siguiente texto: "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativa, fiscal y municipal del Cantón Pichincha, no serán suspendidas por falta de autoridades de -- elección popular o de designación gubernamental, hasta que -- sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, -- dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia de Manabí en la forma en que se venían haciendo antes de la e elección cantonal". Hasta aquí la moción del Honorable Leonidas Plaza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la moción, Diputado Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Apoyando la modición del Diputado Leonidas Plaza, quisiera hacer un simple aditamento o rectificac-- ción: que no se hable de la provincia sino del cantón al que pertenece la circunscripción territorial que hoy pasa a ser cantón. Que diga: "provincia y cantón al que pertenece".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que diga: "provincia y cantón al que -- pertenece". Honorable Leonidas Plaza, ¿acepta usted esa modificación?-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Sí acepto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a la moción modificada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Leonidas Plaza, que ha sido modificada por el Honorable Eloy Torres, dice así: "Que se agregue como segunda Disposición Transitoria la siguiente: "Todas las actividades y -- gestiones de carácter administrativa, fiscal y municipal del Cantón Pichincha no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado legalmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, -- dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Bolívar de la Provincia de Manabí, en la forma en que venían haciendo antes de -- la erección cantonal".-----

EL H. PLAZA VERDUGA: "De la provincia y del cantón".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique, señor Secretario, la última parte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Rectificando la última parte de la moción quedaría en la siguiente forma: "Hasta tal evento dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia de Manabí y Cantón Bolívar, en la forma en que se venían haciendo antes de la erección cantonal". Hasta aquí la moción del Honorable Leonidas Plaza modificada por el Honorable Eloy Torres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción modificada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete legisladores presentes, catorce por la segunda Disposición Transitoria que se agrega al proyecto y que ha sido modificada por el Honorable Eloy Torres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes para incluir esta Disposición Transitoria, queda aprobada. Proceda a dar lectura al Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo final, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, trece por el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Parroquia Pichincha, perteneciente al Cantón Bolívar de la Provincia de Manabí, ha tenido un considerable crecimiento en todos los aspectos, especialmente en lo demográfico, urbanístico, comercial, agrícola y ganadero; Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República y el Concejo

Provincial de Manabí han emitido informes favorables se han cumplido con los demás requisitos legales que se requieren para la cantonización de una parroquia; Que es deber de las funciones del Estado estimular la superación cultural, social y económica de los pueblos dotándole de la infraestructura político-administrativa que corresponde a su desarrollo; Y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido. Expide la Ley de Creación del Cantón Pichincha". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, catorce por los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado los considerandos, y habiendo sido aprobado los artículos, señor Secretario, remita el proyecto al señor Presidente de la República, para que se pronuncie sobre el mismo. De parte del Congreso Nacional ya ha sido aprobada esta nueva ley de la República. Debo indicarles a los señores, que tal vez exista un mal entendido, quien habla no levanta el brazo es porque aquí en el Plenario de Comisiones Legislativas el Presidente no tiene derecho a voto; pero nosotros estamos, de parte de la -- Presidencia, con ustedes también. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día dice así: "Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Jujan en la Provincia del Guayas". Hasta aquí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura artículo por artículo, para recibir observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1.º -- Créase el Cantón Carlos Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) en la Provincia del Guayas. Su gubecera cantonal será Alfredo-

Baquerizo Moreno (Jujan)" Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar a los señores legisladores, de que existe informe favorable sobre este proyecto para primer debate de parte de la Comisión de lo Civil y Penal. Observaciones al primer artículo. Señor Secretario; certifique si existe informe favorable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, existe informe favorable, según Oficio número 407-CLCP-P, de fecha 15 de abril de 1986, y suscrito por el ingeniero Errol Cartwright, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal. Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al primer artículo?. No existe ninguna. Proceda a dar lectura al segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) -- comprenderá la parroquia del mismo nombre y las demás que se crearen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al Artículo segundo. En este debate no existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Los límites del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) serán -- los siguientes: AL NORTE.- Desde la confluencia de Los Esteros Angelina y Chijos, por el Estero Angelina, aguas arriba, hasta sus orígenes (formador Norte) y su extensión hasta alcanzar el Río Juján; el Río Juján, aguas arriba, hasta la desembocadura del Estero Acequia; de esta desembocadura la línea imaginaria al Nor-este, que bordeando la cabecera parroquial alcanza la confluencia de los Ríos Amarillo y Chilintomo; el Río Chilintomo, aguas arriba hasta la altura latitudinal de la hacienda agrícola Chilintomo; AL ESTE.- El Río Chilintomo, aguas arriba, desde la altura altitudinal de la Hacienda agrícola Chilintomo, hasta la altura latitudinal del Rancho Cintia; de este punto del Río Chilintomo la línea imaginaria al Sur-oeste hasta alcanzar el Estero Semibofe, al Sur de la localidad Rabina N° 2; del Estero Semibofe, por el

lindero Norte de la Hacienda Candelaria, hasta alcanzar el Río Amarillo a la altura latitudinal de la localidad de Rabita N° 1; del Río Amarillo, la línea imaginaria al Sur-Oeste hasta alcanzar el Estero Nauza a la altura longitudinal de la de la localidad La Autora; AL SUR.- Por el Estero Nauza, aguas abajo, hasta el punto de cruce con el sendero que hacia el Norte, hasta el cruce con la vía que conecta con la localidad La Aurora, con el Recinto Poco a Poco, de este punto de cruce, sigue al Sur-Oeste por el sendero que conecta la Hacienda Beldaca con el Recinto Tres Esquinas; del Recinto Tres Esquinas al Nor-Oeste por la Vía que conduce a la localidad Tres postes de Jujan, recinto Semira y bifurcación de los caminos que salen para la Hacienda Villa Mercedes y Hacienda San Jacinto; AL OESTE.- Desde la bifurcación de los caminos que conducen separadamente a la Hacienda Villa Mercedes y a la Hacienda San Jacinto, la Vía con dirección a la Hacienda San Jacinto, hasta alcanzar la altura longitudinal-intermedia entre las Haciendas San Jacinto y Carmen; de ese punto de la Vía, la línea imaginaria al Norte hasta alcanzar el curso del Estero Chijo a la altura latitudinal del Recinto Nauza; el Estero Chijo, aguas abajo, hasta su confluencia con el Estero "Angelina". Hasta aquí el Artículo tercero, -- del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al artículo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, señor Presidente, la Secretaría se permite informar a los honorables legisladores, que existe en la parte que dice: "hasta alcanzar el Estero Semibofe" y más adelante dice: "Semifobe"; es decir, no se sabe cuál de los dos es el nombre real en esta limitación; particularmente pongo en conocimiento de los honorables legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se pida a la Comisión alguna aclaración sobre esto. No existiendo intervención sobre este artículo ...Honorable Cartwright,-----

EL H. CARTWRIGHT: ...Probablemente ha de ser un error mecanográfico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: en este caso, en la -

carpeta enviada por la Comisión de Límites Internos de la República, ratifique o rectifique esta expresión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo intervención alguna, proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 4.-Sin perjuicio de la asignación constante en el decreto sin número del 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 113, de 24 de enero de 1980, el Municipio de Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), percibirá además la asignación anual de treinta millones de sucres, con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo cuarto? No existiendo observación alguna, proceda a dar lectura a las disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Disposiciones -- Transitorias. Primera: El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Concejales del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y concejales". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la primera Disposición, Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo quisiera sugerir por su digno intermedio al Plenario del Congreso, de que en la Disposición Transitoria, constante en este proyecto de ley, se incluya lo mismo que se incluyó como aditamento para el caso de la Parroquia Pichincha, del Cantón Pichincha, señor Presidente; es decir, que la agregue: "Y estos se posesionen legalmente de sus funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bustamante, quisiera sugerir

le de que retire esa observación para que la presente en --
tal caso en segundo debate, porque sino el proyecto pasa a --
comisión y el pueblo de Jujan quiere la cantonización lo --
más pronto posible; en tal caso en el segundo debate, usted
pone como moción esto.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Así lo haré, señor Presidente, reti-
ro la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, no existe observaciones en --
esta disposición; proceda a dar lectura a la segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La segunda Dispo-
sición Transitoria, dice: "Todas las actividades y gestio-
nes de carácter administrativo, fiscal y municipal del Can-
tón Alfredo Baquerizo Moreno, entre paréntesis (Jujan), no-
serán suspendidas por falta de autoridades de elección popu-
lar o de designación gubernamental hasta que sean legalmen-
te designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en-
el ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas ac-
tividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las au-
toridades pertinentes de la Provincia del Guayas, en la for-
ma en que se venía haciendo antes de la erección cantonal",
Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presi-
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre esta Disposición Transitoria? -
No existe observación alguna, de lectura al Artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo final.-
"Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en
el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna; proceda
a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los onsideran-
dos dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas-
Considerando: Que la Parroquia Alfredo Baquerizo Moreno (Ju-
jan), en la Provincia del Guayas ha tenido un acelerado de-
sarrollo en todos sus aspectos, especialmente en lo urbanis-
tico, poblacional, agrícola, ganadero y comercial; Que la -
nombrada Parroquia tiene los elementos necesarios para admi

nistrarse por sí misma, a fin de lograr un desarrollo adecuado en armonía con las exigencias de la época actual. En uso de sus atribuciones constitucionales: Expide: La siguiente Ley de creación del Cantón ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)!" Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre los considerandos? No existe intervención alguna, y no existiendo observaciones a ninguno de los artículos ni a los considerandos, el proyecto puede ser tratado lo más pronto posible, así que no irá a comisión alguna. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El tercer punto del Orden del Día, dice así: "Segundo debate del Proyecto de ley de Creación del Cantón Pallatanga, en la Provincia de Chimborazo". Hasta aquí el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al primer Artículo para que se pronuncie el Plenario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El primer Artículo del Proyecto de Creación del Cantón...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario, antes de dar lectura al artículo, demos lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Informe constante en Oficio N° 051-CLCP-P, de fecha, abril 16 de 1986, dice así: "Señor abogado Iván Castro Patiño. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Encargado. En su despacho.- Demis consideraciones: Los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril del presente año, resolvió aceptar la observación realizada en el transcurso del primer debate del presente proyecto que oportunamente le fuera enviado y en su lugar les envió el nuevo proyecto que recoge dicha observación. Del señor Presidente, reiterándole las muestras de mi consideración y alta estima.- Suscribe el Informe, el doctor Leonidas Plaza Verduga, Presidente Encargado de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". Hasta aquí el In-

forme, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo otro informe, proceda a dar lectura al primer Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El primer Artículo del Proyecto de Creación del Cantón Pallatanga, dice así: "Artículo 1º.- Créase el Cantón Pallatanga, en la Provincia de Chimborazo, cuya cabecera cantonal será la parroquia del mismo nombre". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo?. No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el mismo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- Una vez constituido el Cantón Pallatanga, el Concejo creará las parroquias que, de acuerdo con la ley fueren necesarias" Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el artículo?. No existiendo observación alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el mismo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, dieciséis por el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 3.- "Los límites del Cantón Pallatanga serán: AL NORTE.- Desde la confluencia de los Ríos Chimbo y Pindorata, el curso del Río Pindorata, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, los Ríos Pangor y Panza; el Río Panza aguas arriba, hasta la confluencia de sus Quebradas formadoras

ras, las Quebradas Quitza y Rejas; la Quebrada Rejas, aguas arriba, hasta la confluencia con la Quebrada Cóndor Paccha, aguas arriba, hasta la confluencia de sus Quebradas formadoras, las Quebradas de Quitza y Sin nombre; de esta confluencia, la línea de cumbre al este, hasta alcanzar la cima de la Loma Garza Huañuna y su extensión por el Divisor hacia el Este, que pasa por el sitio Tapapungu hasta su unión orográfica, con el Divisor en el sitio Lalagusu; AL ESTE.- De esta unión orográfica, el Divisor hacia el Sur que pasa por la cumbre de las Lomas Llulluchapungu, Tulapac, Quirohuaisna, Picha, Rumipungu y Alpachaca, Cerro Conguchurcu, Lomas-Cobo y Galte Jatunloma; de la Loma Galte Jatunloma, la línea imaginaria al Sur, hasta un punto de la vía que hacia el Sur-Oeste conduce a la localidad Tacón; de la mencionada Vía la línea imaginaria al Oeste hasta alcanzar el curso de la Quebrada Quishuaryacu, a la altura longitudinal aproximada de las nacientes de la Quebrada Chacarro, la Quebrada Quichuaryucu, aguas abajo hasta su confluencia con las Quebradas Playa y Carbonería, formadoras del Río Maguaso; - AL SUR.- El Río Maguaso, aguas abajo, que luego toma el nombre de Río Citado, hasta su confluencia con el Río Chimbo; - AL OESTE.- El curso del Río Chimbo, aguas arriba, hasta su confluencia con el Río Pindorata". Hasta aquí el Artículo tercero del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo tercero? No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por el Artículo tercero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 4. "Sin perjuicio de la asignación de fondos provenientes de la exploración petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuesto en el Decreto sin número del 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113-

H.M.

de 24 de enero de 1980, el Municipio de Pallatanga, percibirá además, la asignación mensual de treinta millones de sucres, con ampliación al Fondo Nacional de Participaciones". - Hasta aquí el Artículo cuatro del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo cuarto? No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, catorce por el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La primera Disposición Transitoria, dice así: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de concejales del Cantón Pallatanga, en el plazo de noventa días, contado a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones -- hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguna inquietud sobre esta Disposición, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, el Honorable Bustamante había hecho una moción que fue aprobada, la misma que creo pertinente que debe ser aprobada en todas las cantonizaciones y que dice relación con la última parte de esta Disposición Transitoria; luego de que se habla de las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales; es decir, una coma, "y esta se posesione legalmente en sus funciones"; así es que yo hago mía esta moción para este caso y para los dos siguientes que vamos a tratar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay apoyo a la moción? Está apoyada. - Proceda a dar lectura a la moción como quedaría en esta Disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Cobo, la disposición... La primera Disposición Transitoria, perdón, del proyecto, con la moción del Honorable Cobo

YSA

Cobo, quedaría en la siguiente forma; "El Tribunal Supremo - Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón Pallatanga, en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales, y éstos se posesionen legalmente de sus funciones". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria con la moción del Honorable Mario Cobo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre la moción?. No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, catorce por la primera Disposición Transitoria, modificada mediante moción por el Honorable Mario Cobo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes, habido aprobada esta primera Disposición Transitoria, de acuerdo a la moción del Honorable Mario Cobo. Proceda a dar lectura a la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La segunda Disposición Transitoria, dice así: "Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Pallatanga, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Colta y de la Provincia del Chimborazo, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización". Hasta aquí la segunda y última Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la Disposición Transitoria segunda, no existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Proceda a dar lectura al Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo final. - "Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo-final, señor -- Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo final, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores -- presentes, quince por el Artículo final, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la parroquia Pallatanga de la Jurisdicción del Cantón Colta, Provincia del Chimborazo, ha logrado un creciente desarrollo económico y cultural, particularmente en lo urbanístico y cultural, particularmente en lo urbanístico, agrícola y comercial: Que es deber del Estado Ecuatoriano estimular el trabajo de los pueblos que han sabido superarse venciendo factores negativos, hasta convertirse en ejemplo de laboriosidad y progreso cultural; Que la parroquia Pallatanga reúne todos los requisitos señalados por la Ley en el aspecto geográfico, humano, económico y político; y. En ejercicio de sus facultades constitucionales: Expide la siguiente Ley". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre los considerandos? No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los mismos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores -- presentes, quince por los considerandos, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Habiendo sido aprobado los artículos, los considerandos de parte del Congreso Nacional, se ha aprobado este Proyecto de Ley que Crea el Cantón Pallatanga. Señor Secretario, remita inmediatamente al --

señor Presidente de la República el proyecto para que se pronuncie sobre el mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, se dará cumplimiento-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente... (interrupción) -

EL H. BONILLA OLEAS: (Vacío de grabación)... Gracias, señores legisladores, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente. A nombre del Comité Pro-Cantonización de Pallatanga, reciba usted y los señores integrantes de este Plenario, el agradecimiento de los moradores de Pallatanga, por haberse dado trámite a la cantonización que ha venido siendo tramitada hace mucho tiempo y que tanto la ha requerido el pueblo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El cuarto punto del Orden del Día, dice: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocha en la Provincia del Tungurahua". Hasta aquí el cuarto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Informe constante en Oficio N° 049-CLCP-P, de fecha 16 de abril de 1986, dice así: Señor Abogado Iván Castro Patiño, Presidente del Honorable Congreso Nacional Encargado.- En su Despacho.- Demás consideraciones: La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1986, resolvió aceptar la observación realizada y, en consecuencia enviar para conocimiento del Plenario el Proyecto de MOCHA con los cambios su-

[Handwritten signature]

geridos, para que éste sea discutido y aprobado en segundo debate del Plenario de las Comisiones Legislativas. Del señor Presidente, con las muestras de mi más alta estima personal; adjunto lo indicado. Suscribe el informe, el doctor Leonidas Plaza Verduga, Presidente, Encargado de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al primer Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El primer Artículo del proyecto dice así: "Créase el Cantón Mocha en la Provincia del Tungurahua y su cabecera cantonal será Mocha". -- Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el primer Artículo?. No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el primer Artículo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, catorce por el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el primer Artículo: -- proceda a dar lectura al segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo segundo del Proyecto: "La jurisdicción político-administrativa del nuevo Cantón, comprenderá la Cabecera Cantonal y las Parroquias que se crearen". Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo segundo?. No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el segundo Artículo del este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado; proceda a dar lectura

al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo tercero del proyecto dice: "Los límites del Cantón MOCHA, serán los siguientes: POR EL NORTE.- Partiendo del Porvenir por el Camino Real hacia el Oeste, pasando sobre la Panamericana -- que conduce a la ciudad de Riobamba, toma el camino que va hacia la localidad de Santa Marianita; toma el mencionado camino hacia el Occidente, pasando frente al Oratorio de Santa Marianita avanza hasta el camino donde se bifurca en forma de "Y"; en un ramal se dirige a los terrenos de los Comuneros de TISALEO y el otro, a los Predios de los Comuneros de MOCHA. Del punto medio de la bifurcación de la "Y", una línea imaginaria o virtual que une este punto con el medio entre el Mojón del Instituto Geográfico Militar (construido en la cima del Cerro Puñalica) y, de madera colocada al Norte del mismo cerro, esta misma línea imaginaria, se prolonga, conservando la misma dirección, sanja divisoria: de tres metros de ancho y a todo lo largo hasta alcanzar el Río Olaya, por éste aguas arriba hasta sus orígenes en los deshielos -- del Carihuirazo. POR EL ESTE y SUR.- El Porvenir, siguiendo el Camino Real hacia el Norte hasta el punto denominado Cuatro Esquinas; del punto denominado Cuatro Esquinas, hacia el Este por el Camino que divide a las poblaciones de Santo Domingo de Cevallos, el Mirador de Cevallos, San Pedro de Cevallos, con las poblaciones de Yanahurco de Mocha y El Rosal de Mocha; por este camino hasta encontrar el ramal de la asequia MOCHA-HUACHI, continúa el mismo camino hasta encontrar la vía MOCHA-QUERO; por ésta en dirección Oriental en línea recta o imaginaria hasta el punto más bajo del Río QUERO-MOCHA; POR EL SUR: Del punto más bajo del Río QUERO-MOCHA, -- aguas arriba por éste hacia un punto situado al Oeste de la Loma HAUCACAN; y, por el OESTE: Río MOCHA, el divisor ligeramente hacia el Noreste, que pasa por la Loma HAUCACAN y su extensión hasta alcanzar el borde Noroccidental del Nevado -- CARIHUIRAZO". Hasta aquí el Artículo tercero del proyecto, -- señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo tercero. No existe -- intervención alguna. Los señores legisladores que estén de a

cuerto con el mismo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores -
presentes, dieciséis por el Artículo tercero del proyecto, -
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura
al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 4.- "Sin
perjuicio de la asignación de fondos provenientes de la ex--
plotación petrolera para el desarrollo de los organismos sec--
cionales, dispuesto, en el Decreto sin número del 19 de no---
viembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113 del
24 de enero de 1980, el Municipio de Mocha, percibirá además,
la asignación anual de treinta millones de sucres, con apli--
cación al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el-
Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo cuarto?. No existe -
intervención alguna. Los señores legisladores que estén de -
acuerdo con el mismo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores -
presentes, dieciséis por el Artículo cuarto del proyecto, se--
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Proceda a dar lectura
a la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La primera Dispo--
sición Transitoria, dice así: "El Tribunal Supremo Electoral
convocará a elecciones de Concejales del Cantón Mocha, en el
plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de -
la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta
que se realicen las próximas elecciones generales de Presi--
dente de Concejo y Concejales". Hasta aquí la primera Dispo--
sición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la primera Disposición Transito--
ria, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, el mismo aditamento que
me había permitido hacer en el caso del Cantón Pallatanga, -
esto es agregar al último de la Disposición: "Y éstos se po-

sesionen legalmente de sus funciones", señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción? Si está apoyada. Proceda a dar lectura como quedaría la moción sobre esta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La Primera Disposición Transitoria con la moción del Honorable Mario Cobo Barona que la modifica quedaría en la siguiente forma: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón Mocha en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales y éstos se posesionen legalmente de sus funciones". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria modificada por la moción del Honorable Mario Cobo Barona, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No existe intervención alguna sobre la moción? Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cobo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, de diecisiete (perdón) honorables legisladores presentes dieciséis por la primera Disposición Transitoria que ha sido modificada por la moción del Honorable Mario Cobo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces ha sido aprobada la moción, y por lo consiguiente esta primera Disposición Transitoria -- quedaría en el proyecto de acuerdo a lo que ha aprobado el Plenario, la moción del Honorable Cobo. Proceda a dar lectura a la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La segunda Disposición Transitoria dice: "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Mocha, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que -- sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en el ejercicio de sus funciones" Hasta aquí la

segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la segunda Disposición Transitoria, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, voy a mocionar en el sentido de que se refunda la segunda y tercera Disposición Transitoria en una sola que sería la segunda, y después funciones poner un punto aparte, para que diga: "Hasta tal evento dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia del Tungurahua y del Cantón Ambato en la forma que se venían haciendo antes de la erección cantonal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La moción del Honorable Cobo es de que a segunda y la tercera Disposición Transitoria sean una sola, con los aditamentos al final de la Disposición Transitoria en esta moción que sería de la Provincia del Tungurahua y del Cantón Ambato, perdón.-----

EL H. COBO BARONA: Perdón, señor Presidente, siendo atendidos por las autoridades pertinentes de la Provincia del Tungurahua y del Cantón Ambato en la forma que se venían haciendo antes de su erección cantonal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y el Cantón Ambato, proceda a dar lectura como quedaría la moción del Honorable Cobo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Cobo, es que la segunda y tercera Disposición Transitoria se haga una sola, sea una sola, y, no la segunda y tercera Disposición Transitoria se fusionen en una sola que sería segunda Disposición Transitoria y que a continuación de donde dice Provincia de Tungurahua se agregue y el Cantón Ambato"; en consecuencia la segunda y última Disposición Transitoria del proyecto de acuerdo a la moción del Honorable Mario Cobo quedaría de la siguiente manera: "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Mocha, no serán suspendidas por falta de autoridad de elección popular o se designación gubernamental, hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en el ejercicio de sus funciones; hasta tal evento dichas actividades y gestiones-----

seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia del Tungurahua y el Cantón Ambato, en la forma que se venían haciendo antes de la erección cantonal". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria de acuerdo a la moción presentada por el Honorable Mario Cobo que la modifica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Existe apoyo a la moción?. Está apoyada. No existe intervención alguna sobre la moción, vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cobo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por la segunda y última Disposición Transitoria que ha sido modificada mediante moción por el Honorable Mario Cobo Barona, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes, esta segunda y última Disposición Transitoria queda aprobada de acuerdo a la moción del Honorable Mario Cobo. Proceda a dar lectura al Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo Final. "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo intervención alguna, sobre el Artículo final los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo final que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes dieciséis por el Artículo final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Artículo Final. -- Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la Parroquia Mocha perteneciente al Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua han alcanzado un acelerado e ininterrumpido desarrollo en todos sus aspectos, especialmente en lo poblacional, urbanístico, agrícola, gana-

dero, turístico, económico y territorial; Que es deber constitucional del Estado propender al desarrollo armónico de todo su territorio, estimulando la superación social y económica de los pueblos poniendo mayor atención a las áreas deprimidas, mediante la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales; Que la cantonización de Mocha constituye factor coadyuvante de la política nacional orientada a procurar el desarrollo integral de las áreas rurales; Que la parroquia Mocha reúne todos los requisitos determinados por la Ley; Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, y el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua han emitido informes con respecto a la Cantonización de Mocha; Y, En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución. Expide: La siguiente Ley de Creación del Cantón Mocha, en la Provincia de Tungurahua". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre los considerandos, no existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, dieciséis por los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los considerandos y habiendo sido aprobados los artículos y considerandos de este proyecto por parte del Congreso Nacional se ha aprobado este Proyecto. Señor Secretario remita al señor Presidente de la República para que se pronuncie sobre el mismo. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores de la barra por favor mantenerse en silencio para continuar con la sesión.

VII

EL SEÑOR SECRETARIO: El quinto punto del Orden del Día dice: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Cevallos en la Provincia de Tungurahua". Hasta aquí el quinto

to punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al Informe de la Comisión...Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Previamente la Secretaría se permite informar a los honorables legisladores que no existe informe en segundo debate porque no hubo observaciones en el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces proceda a dar lectura al primer Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo primero del Proyecto dice así: "Créase el Cantón Cevallos en la Provincia de Tungurahua, cuya cabecera cantonal será la parroquia del mismo nombre". Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo primero? No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el primer Artículo de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, catorce por el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo segundo. "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Cevallos, comprenderá las parroquias de Santo Domingo de Cevallos y A dignato". Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo segundo, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, me permito mocionar el cambio del texto del artículo en la siguiente forma: "La jurisdicción político-administrativa del nuevo Cantón Cevallos, comprenderá la cabecera cantonal y las parroquias que se crearen". en sustitución del primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a la moción del-

Honorable Cobo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, señor Presidente, rogaría que el Honorable Cobo repita la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita la moción Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Cevallos, comprenderá la cabecera cantonal y las parroquias que se crearen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo segundo del proyecto de acuerdo a la moción del Honorable Mario Cobo que la modifica, quedaría de la siguiente forma: "La jurisdicción político-administrativa del nuevo Cantón Cevallos comprenderá la cabecera cantonal y las parroquias que se crearen". Hasta aquí el Artículo segundo con la moción del Honorable Mario Cobo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción?. Está apoyada. Intervención alguna sobre la misma, no existe. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cobo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, dieciséis por el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente, con la modificación planteada por el Honorable Mario Cobo Barona, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido aprobado por las dos terceras partes, queda aprobada la moción del Honorable Cobo y por consiguiente el segundo Artículo ha sido aprobado, con la moción del Honorable Cobo. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo tercero. "Los límites del Cantón CEVALLOS serán los siguientes: POR EL NORTE: Desde la unión del Camino Real con la Quebrada PALAGUA con el Río Pachanlica, por éste, aguas abajo, hasta la confluencia con el Río Pachanlica; POR EL ESTE: Confluencia de la Quebrada Palagua con el Río Pachanlica, por éste, aguas arriba, pasando el puente Quero hasta encontrar la rec

ta imaginaria del camino Quero Mocha; POR EL SUR: Desde el punto más bajo del Río Quero-Mocha por la línea imaginaria a encontrar el camino Quero-Mocha y, por éste pasando por el ramal de la asequia Mocha-Tisaleo Cevallos, sigue por éste camino avanzando la línea férrea, el mismo camino que divide las poblaciones San Pedro de Cevallos, el Mirador de Cevallos y Santo Domingo de Cevallos, con las poblaciones de El rosal de Mocha y Yanahurco de Mocha, sigue por este camino hasta empalmar con el camino del Rey (Real) en el punto denominado Cuatro Esquinas; POR EL OESTE: Desde el punto Cuatro Esquinas hacia el Norte siguiendo el camino el Rey (Real) hasta empalmar con la Quebrada de Palagua". Hasta aquí el Artículo tercero, del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo tercero?. No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por el Artículo tercero del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, Artículo cuarto: "Sin perjuicio de la asignación de fondos provinciales de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuesto en el Decreto sin número del 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113 de 24 de enero de 1980, el Municipio de CEVALLOS percibirá, además, una asignación anual de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE ¿Sobre el Artículo cuarto?. No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuarto de este proyecto que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores-

presentes, quince por el Artículo cuatro del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, proceda a dar lectura a la Disposición Transitoria primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La primera Disposición Transitoria dice: "El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Concejales del Cantón Cevallos, en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales".- Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL H. COBO BARONA: La misma observación anterior, señor Presidente, en el sentido de que se agregue después de Concejales una coma, y se diga: "y éstos se posesionen legalmente en sus funciones". Moción en este sentido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cómo quedaría entonces con la moción -- del Honorable Cobo, esta Disposición Transitoria, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, con la moción del Honorable Mario Cobo la primera Disposición Transitoria quedaría modificada de la siguiente manera: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón Cevallos en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente Ley; los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales del Presidente de Concejo y Concejales y éstos se posesionen legalmente de sus funciones". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria modificada por la moción del Honorable Mario Cobo Barona, según la moción que él ha presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción?. Está apoyada -- No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cobo, que se sigan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores -- presentes, dieciséis por la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada, existiendo las dos terceras partes; por consiguiente esta primera Disposición Transitoria ha sido aprobada de acuerdo a la moción del Honorable Mario Cobo. Proceda a dar lectura a la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La segunda Disposición Transitoria dice así: "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativas, fiscal y municipal del Cantón Cevallos, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia de Tungurahua en la forma en que se venían haciendo antes de la erección cantonal". Hasta aquí la segunda y última Disposición Transitoria del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la Disposición Transitoria segunda. Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente la misma observación, en los casos anteriores para que se diga después del punto aparte o punto seguido: "Hasta tal evento dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia del Tungurahua y el Cantón Ambato en la forma que se venían haciendo antes de la erección cantonal".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Cobo propone como moción de que luego de la parte final de esta Disposición segunda Transitoria, en lo referente, pertinente a la Provincia de Tungurahua se añada: "y el Cantón Ambato". Esa es la moción que propone el Honorable Cobo. ¿Sobre la misma?. Está apoyada, existe el respectivo apoyo. Proceda a dar lectura, señor Secretario como quedaría entonces esta segunda Disposición Transitoria con la moción del Honorable Cobo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La segunda y última Disposición Transitoria con la moción del Honorable Mario Cobo Barona que la modifica, quedaría de la siguiente manera: "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Cevallos, no serán suspendi

das por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes de la Provincia de Tungurahua y del Cantón Ambato, en la forma en que venían haciendo antes de la erección cantonal". Hasta aquí la segunda y última Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE; No existe intervención alguna, perdón Diputado Ruiz sobre la moción.-----

EL H. RUIZ ALBAN: No sobre los considerandos, señor Presidente, sino antes de que se apruebe el proyecto, yo quiero presentar dos reconsideraciones, porque se corre el riesgo de que el Ejecutivo vete por un término, que se ha deslizado en el Artículo cuarto de los respectivos proyectos de cantonización tanto de Mocha como de Cevallos. El proyecto aprobado dice: "La asignación anual" y esto no debe proceder. Es "por esta sola vez" como efecto de la cantonización, señor Presidente, y para ilustrar a los señores diputados porque esto puede incidir en la aprobación final; yo quisiera plantear esta reconsideración a efectos de que en los dos proyectos y en los proyectos aprobados que tuvieran este defecto de forma se ponga en lugar de la palabra "asignación anual" se ponga: "por esta sola vez, de treinta millones de sucres"; con lo cual estaríamos solucionando un problema que puede acarrear la objeción del señor Presidente de la República, lo que sería muy grave para los intereses de los pueblos respectivos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted deja planteada la reconsideración entonces en los cuatro proyectos que ya hemos aprobado.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Para que sea discutido esta misma noche, de todos los proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces vamos a proceder a votar primero la moción del Honorable Cobo, para luego dar paso a la reconsideración, si es algo preocupante porque pueden ser vetados todos estos proyectos que hemos venido aprobando. ¿No existe intervención alguna sobre la moción del Honorable Cobo.

Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cobo en esta segunda Disposición Transitoria- que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores - presentes catorce por la segunda Disposición Transitoria, se ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes ha - sido aprobada la moción del Honorable Cobo, por lo consiguien - te esta segunda Disposición Transitoria queda aprobada de -- acuerdo a la moción del Honorable Cobo. Proceda a dar lectu - ra al Artículo final de este proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publica - ción en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo Final, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo Final?. No existe -- intervención alguna. Los señores legisladores que estén de - acuerdo con el Artículo Final, que se sirvan levantar el bra - zo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores - presentes dieciséis por el Artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Antes de dar lectura - a los considerandos vamos a dar paso a la reconsideración -- planteada por el H. Ruiz, sobre el Artículo cuarto,...-----

EL H. RUIZ ALBAN: Para cada uno de los proyectos aprobados, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero hay que tratarlo individualmente, - Honorable.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Habría que hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo mismo estamos en este proyecto.-

EL H. RUIZ ALBAN: Entonces terminemos éste para dar paso a - la reconsideración, con lo que comenzamos con el primer pro - yecto y luego sucesivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay apoyo a la reconsideración?. Ha -- sido apoyada. Vamos a proceder a tomar votación sobre la mis

ma. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración en el Artículo cuarto de este proyecto que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete legisladores presentes, quince por la reconsideración solicitada por el Honorable Gabriel Ruiz, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la reconsideración, habiendo sido aprobada la reconsideración, Honorable Ruiz, cuál es la proposición que usted está haciendo en este artículo.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente, yo manifestaba la inconveniencia de mantener el término en el Artículo cuarto de los proyectos aprobados de la asignación anual de treinta millones de sucres, porque en efecto esto distorsiona completamente el orgánico del distributivo de recursos del Estado y se ha estilado permanentemente y por costumbre -- que cuando se crean cantones, se asigne por una sola vez, porque esa es la intención del Legislador, para que luego vayan los recursos asignados por ley a cada una de las jurisdicciones de acuerdo con las leyes especiales vigentes, en el País, y que solamente sirva esta asignación especial para efectos si se quiere, empleando el término de la fundación del cantón, para que pueda arrancar el nuevo orgánico jurídico administrativo del nuevo cantón. Por esa razón, señor Presidente y en vista de que esta disposición podría lesionar disposiciones legales y especiales, especialísimas vigentes en el País, y que puede esto acarrear a su vez la objeción del señor Presidente de la República; yo me permito presentar, señor Presidente, esta reconsideración del Honorable Congreso Nacional, con la intención patriótica y cívica de evitar que por un problema de forma, señor Presidente, toda la intención puesta por usted en homenaje y en honor a estos pueblos que se han esforzado no por días señor Presidente, sino por años, para conseguir la cantonización, cuatrocientos cincuenta y tres años de historia tiene el pueblo de Mocha, señor Presidente, el pueblo de Cavallos desde hace aproximadamente seis años viene luchando por esta aspiración, y yo no quisiera, se--

ñor Presidente, que por una observación de forma el señor -
Presidente de la República, con legítimo derecho pueda ob-
jetar el proyecto de ley, una objeción acarrearía el gravi-
simo problema de que al regresar al Congreso Nacional ya no
se pueda discutir el mismo proyecto inmediatamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es la moción o proposición?-----

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente, yo propongo como recon-
sideración, que se ponga en sustitución del término: "la a-
signación anual por una sola vez percibirá, además por una-
sola vez la asignación de treinta millones de sucres, con -
aplicación al Fondo Nacional de Participaciones". Este es el
planteamiento en concreto de la reconsideración, señor Pre-
sidente, y los fundamentos que me amparan para pedir la re-
consideración extensiva a los cuatro proyectos que han sido
materia de conocimiento del Congreso Nacional o del Plena-
rio de las Comisiones Legislativas Permanentes; si es que -
esto es procedente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Fue aprobada la reconsideración, sobre
este artículo, estamos debatiendo el artículo en este momen-
to. Señor Secretario. ¿Cuál es la moción del Honorable Ruiz,
como quedaría este artículo en este proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la moción del Ho-
norable Gabriel Ruiz es que se modifique el Artículo cuar-
tro del proyecto cambiando el término: "además una asigna-
ción anual" por el siguiente: "además por esta sola vez la-
asignación de treinta millones de sucres". En consecuencia-
el Artículo cuatro con la moción que modifica este artícu-
lo quedaría de la siguiente forma: "Sin perjuicio de la a-
signación de Fondos provenientes de la explotación petrole-
ra para el desarrollo de los organismos seccionales dispues-
tos en el Decreto sin número del 19 de noviembre de 1979, -
publicado en el Registro Oficial N° 113 de 24 de enero de -
1980; el Municipio de Cevallos percibirá, además por esta -
sola vez la asignación de treinta millones de sucres con --
aplicación al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta a--
quí el Artículo cuarto del proyecto con la moción del Hono-
rable Gabriel Ruiz que la modifica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Si hay apoyo a la moción?. Pregunto a

los señores legisladores si hay apoyo a la moción. Está apoyada. No existe intervención alguna sobre la misma. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Ruiz en este Artículo cuarto de este proyecto que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes quince por el Artículo cuarto del proyecto modificado por la moción del Honorable Gabriel Ruiz, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes habiendo aprobado la moción del Honorable Ruiz, por consiguiente el Artículo cuarto queda aprobado de acuerdo a la moción del Honorable Ruiz. Proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Parroquia CEVALLOS, de la jurisdicción del Cantón AMBATO, Provincia del Tungurahua, ha alcanzado un alto nivel de desarrollo en lo urbanístico, poblacional, agrícola y comercial; Que la citada parroquia cuenta con los recursos humanos, socio-económicos suficientes para ser erigida en cantón; y por consiguiente, para administrarse por sí misma, lo que le permitirá alcanzar el progreso eficiente en su beneficio y del País; Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha emitido el informe correspondiente al área territorial y límites del Cantón Cevallos y el H. Consejo Provincial de Tungurahua ha informado favorablemente sobre su cantonización; Que, una vez que se ha efectuado un detenido estudio de la realidad geográfica, económica, social y política de la Parroquia Cevallos, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente elevarla a la categoría de cantón; y, En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, Expide: La Ley de Creación del Cantón Cevallos". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre los considerandos? No existe in

intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorable legisladores presentes, dieciséis por los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Habiendo sido aprobados los artículos y los considerandos de este proyecto, el Congreso Nacional ha aprobado este Proyecto de Cantonización de la Parroquia Cevallos, señor Secretario; remita al señor Presidente de la República, para que se pronuncie sobre el mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a dar paso a las reconsideraciones planteadas por el Honorable Ruiz. Sobre el primer proyecto, señor Secretario. ¿A qué artículo se refiere?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer proyecto es el Cantón Pichincha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Algún Legislador que pida la reconsideración sobre este proyecto?. Honorable Cobo. Vamos a tratar la reconsideración sobre el Proyecto de Cantonización del Cantón Pichincha. Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Es para apoyar la reconsideración solicitada por el Honorable Ruiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, pero en este caso vamos a tratar en forma individual cada una de ellas; entonces, sobre Pichincha, Honorable Cobo. Honorable Cobo está en el uso de la palabra, ¿usted plantea la reconsideración?-----

EL H. EL H. COBO BARONA: La reconsideración sobre el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, no sería cuarto, creo que sería tercero que está en el proyecto.-----

EL H. COBO BARONA: Artículo tercero del proyecto, que dice: "Sin perjuicio de la asignación de los Fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los orga-

mismos seccionales, dispuesto en el Decreto sin número, de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113, del 14 de enero de 1980, asignase al Municipio del Cantón Pichincha, por esta sola vez, la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES con cargo al Fondo Nacional de Participaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración de este artículo en el Proyecto de la Cantonización de Pichincha, que se sirvan levantar el brazo. Proceda, señor Secretario, a dar los resultados.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, de diecisiete honorables legisladores presentes, quince por la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes, está aprobada la reconsideración. ¿Cuál es la proposición, Honorable Cobo?. La proposición del Honorable Cobo es de que luego de la expresión: "asignase al Municipio del Cantón Pichincha", se añada: "por esta sola vez la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES con cargo al Fondo Nacional de Participaciones". ¿Tiene apoyo la moción del Honorable?. Ha sido -- apoyada. Proceda a dar lectura a la moción del Honorable Cobo sobre el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Honorable Mario Cobo es que en el Artículo tercero, después de la parte que dice: -- "asignase al Municipio del Cantón Pichincha", se agregue: -- "por esta sola vez un aporte de TREINTA MILLONES DE SUCRES: -- en consecuencia el Artículo tercero con la moción planteada por el Honorable Mario Cobo, que la modifica, quedaría de la siguiente forma: "Sin perjuicio de la asignación de los fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuesto en el Decreto sin número, de 19 de noviembre de 1979, publicada en el Registro Oficial N° 113, del 14 de enero de 1980, asignase al Municipio del Cantón Pichincha, por esta sola vez un aporte, de TREINTA MILLONES DE SUCRES con cargo al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo tercero del proyecto, que se modifica con la moción del Honorable Mario Cobo. -- Barona, señor Presidente.-----

[Handwritten mark]

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre la moción?. Honorable Cartwright.

EL H. CARTWRIGHT BENTANCOURT: Señor Presidente, señores legisladores: yo, tal vez en esta oportunidad voy a estar en desacuerdo con el criterio de la mayoría de mis compañeros legisladores. He sido Alcalde y he sido Prefecto, y quien hace la distribución o las asignaciones normalmente es el Ministerio de Finanzas; aquí lo que estamos hablando en este Artículo cuarto, es que se le da una asignación anual de treinta millones de sucres, que será en aplicación al Fondo Nacional de Participaciones, es decir del FONAPAR, el que tiene que entregar a cada uno de los municipios una cantidad es el Ministro de Finanzas, acorde con la realidad. Nosotros los que estamos haciendo es tratar de entregarle una cantidad de dinero que esté acorde con la realidad que vive el País; no podemos dejarlo, señores por una sola vez, porque caso contrario estos pueblos quedarían en una pobreza absoluta, quedará nada más que con el fondo que tendría quedarle la participación del petróleo; y la parte de asignaciones de FONAPAR, ¿estaría a criterio de quién?; si nosotros lo que estamos poniendo es que por esta vez la asignamos treinta millones de sucres; pero aquí estamos nosotros diciendo muy claramente, que empezará anualmente con una asignación de treinta millones de sucres a cargo de FONAPAR: es decir que estamos defendiendo los intereses de las poblaciones que nosotros estamos creando como cantones; no podemos dejarlos sin asignación a partir del segundo año. Realmente, señor Presidente, bajo estas consideraciones, y aquí hay algunos ex-presidentes de concejos, ex-alcaldes y ex-prefectos que saben perfectamente de qué estamos hablando; no podemos dejar sin dinero a los gobiernos seccionales que estamos creando. Es por eso, señor Presidente, mi oposición total a la reforma planteada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright: quizás exista algún mal entendido. Los treinta millones de sucres que es por esta vez, es como inicio de la cantonización, pero de ahí, de acuerdo a la ley, todos los cantones reciben treinta millones de sucres anuales; y cuando es cabecera provincial, reciben cuarenta y cinco; o sea que en la ley de todas maneras reciben treinta y siete millones de sucres; pero si deci

mos ahora que recibirán treinta millones de sucres, mas los treinta y siete que reciben por ley, serían ya sesenta y siete millones, entonces serían cantones privilegiados, esta es la situación. Sólo por esta vez recibe treinta millones y de ahí en adelante está la ley existente en nuestro País, que recibirán treinta y siete millones de sucres todos los cantones existentes en el País. Tal vez un mal entendido existió. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cobo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por la moción del Honorable Mario Cobo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción del Honorable Mario Cobo, existiendo las dos terceras partes; por consiguiente el Artículo tercero del Proyecto de Cantonización del Cantón Pichincha ha sido aprobado con la moción del Honorable Mario Cobo. Vamos a dar paso a la siguiente reconsideración, que es Pallatanga. ¿Algún Honorable Legislador que la plantea?. Honorable Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente: de acuerdo con las exposiciones que se han hecho con anterioridad en relación a la asignación anual de treinta millones de sucres para cada uno de los cantones creados, yo estimo que es necesario y conveniente de que esta asignación sea por una sola vez, es decir por la creación del cantón, en razón de que de acuerdo con las disposiciones legales y la distribución del Fondo Nacional de Participaciones, es propio de cada uno de los municipios beneficiarios en esa distribución. De tal manera que, al crearse la asignación de treinta millones, debe ser por una sola vez; de allí que solicito la rectificación o reconsideración del Artículo cuarto, relacionado con la creación del Cantón Pallatanga. Si tengo apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Honorable Eloy Torres, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, trece por la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes, ha sido aprobada. Honorable Eloy Torres, la proposición concreta.

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente: habiendo hecho ya la exposición, planteo que el Artículo cuarto, relacionado con la creación del Cantón Pallatanga, establezca que la asignación de los treinta millones de sucres sea por una sola vez.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: proceda a dar lectura a la moción del Honorable Eloy Torres sobre el Artículo cuarto del Proyecto de Cantonización de Pallatanga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Eloy Torres es que se agregue: "por esta sola vez" en reemplazo del término "anual" que consta en el Artículo cuarto del Proyecto de Creación del Cantón Pallatanga y de acuerdo a la moción del Honorable Eloy Torres que la modifica, quedaría de la siguiente manera: "Sin perjuicio de la asignación de fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales dispuesto en el Decreto sin número, del 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 113, de 24 de enero de 1980, el Municipio de Pallatanga percibirá por esta sola vez la asignación de TREINTA MILLONES DE SUCRES con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo cuarto del Proyecto modificado por la moción del Honorable Eloy Torres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre la moción? No existiendo intervención alguna, los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Eloy Torres, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, trece por el Artículo cuarto del proyecto modificado por la moción del Honorable Eloy Torres, previa reconsideración solicitada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes, ha sido aprobada la moción del Honorable Eloy Torres en el Artículo cuarto del Proyecto de Cantonización de Pallatanga; por consiguiente, el Artículo cuarto queda aprobado con la moción del Honorable Eloy Torres. Vamos a proceder a dar paso a la siguiente

te reconsideración sobre el Proyecto del Cantón Mocha. ¿Algún Legislador que lo plantee? Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente: con los mismos fundamentos que sirvieron para plantear la reconsideración de los artículos pertinentes a los demás proyectos de creación de cantones, me permito plantear para el Artículo cuarto de la Ley de Creación del Cantón Mocha, la misma observación que tiene el contenido de la reconsideración que ahora estamos planteando. De tal modo, señor Presidente, que concretando la reconsideración, yo planteo que se elimine el término: "la asignación anual", y que se diga: "percibirá además, -- por una sola vez, la asignación de treinta millones de sucres". No está por demás, señor Presidente, señalar que este problema atañe a un fundamento jurídico básico; la Constitución de la República, de tal modo que no podemos nosotros negarnos a esta reconsideración. Estos son los planteamientos primeros sobre la reconsideración, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el pedido de reconsideración planteado por el Honorable Ruiz sobre el Artículo cuarto del Proyecto de Cantónización de Mocha, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, quince por la reconsideración planteada por el Honorable Gabriel Ruiz, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la reconsideración. Se abre el debate sobre el artículo. Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente: para no cansar a la Sala, yo debo reiterar, a nombre del Diputado de Tungurahua, Honorable Mario Cobo Barona,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ruiz; se ha aprobado la reconsideración, queremos escuchar la moción suya o la proposición.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Sí, señor Presidente, yo quiero plantear la moción concretísima de que se reconsidere el Artículo cuarto del Proyecto de Creación del Cantón, suprimiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo indicar que ha sido aprobada la reconsideración, estamos en el debate del Artículo cuarto,-----

donde se puede proponer mociones.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Así es, señor Presidente. Yo planteo como moción concreta, como efectos de la reconsideración, que se sustituya la frase: "la asignación anual", por la siguiente: "percibirá además, por una sola vez, la asignación de treinta millones de sucres". Esta la modificación al Artículo --- cuarto del Proyecto de Creación del Cantón Mocha, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido planteada una moción. ¿Existe apoyo a la moción?. Está apoyada. Señor Secretario: proceda a dar lectura a la moción, como quedaría el artículo con la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Gabriel Ruiz es que del Artículo cuarto del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Mocha, se elimine la frase que dice: "la asignación anual", y en su lugar se ponga: "por -- una sola vez la asignación..." y continúa el proyecto; en consecuencia, el Artículo cuarto del proyecto en mención quedaría redactado de la siguiente manera: "Sin perjuicio de la -- asignación de fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuesto en el Decreto sin número, del 19 de noviembre de 1979, -- publicado en el Registro Oficial N° 113, del 24 de enero de 1980, el Municipio de Mocha percibirá además por una sola -- vez, la asignación de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el -- Artículo cuatro del proyecto, modificado mediante moción por el Honorable Gabriel Ruiz, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre la moción?. No existe intervención alguna. Los señores legisladores que estén de acuerdo -- con la moción del Honorable Gabriel Ruiz, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores -- presentes, dieciséis por la moción del Honorable Gabriel Ruiz

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo las dos terceras partes, ha sido aprobada la moción del Honorable Gabriel Ruiz; por consiguiente, el Artículo cuarto del Proyecto de Cantonización--

de mocha queda aprobado de acuerdo a la moción del Honorable Gabriel Ruiz. Ruego a los señores legisladores, por favor, no abandonar el Recinto Legislativo. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El sexto punto -- del Orden del Día dice así: "Primer debate del Proyecto de -- Ley de Desarrollo Regional. (continuación)". Hasta aquí el -- sexto punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO VIVANCO: Señor Presidente: considero que este proyecto tiene un articulado que requiere de un examen detenido, por lo que ya, teniendo más de las nueve y media de la noche, yo pediría que exista el compromiso efectivo, eso sí, de que cumpliendo lo que establece el Reglamento, este proyecto sea el primer punto del Orden del Día para la sesión del Plenario del martes y que en su reemplazo les pediría a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores, por favor.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: ... que pueda tratarse un proyecto corto, que es el que está expresado en el punto dos del Orden del Día, que se refiere al Colegio "Assad Bucaram". es un proyecto de dos artículos, de manera que esto podría solventarse en esta sesión, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo, a la vez, les ruego a los señores legisladores de que este proyecto del terreno del Colegio -- "Assad Bucaram" en la Parroquia Letamendi es de dos artículos. Existe la partida para la construcción del colegio, pero no está legalizada la tierra para que se construya este Colegio. Se acepta la proposición del Honorable Castillo de que se -- suspenda la discusión del punto de Orden del Día que continúa, para dar paso al siguiente, que es el terreno del Colegio "Assad Bucaram", al cual yo les agradecería a ustedes, no porque haya sido mi padre, sino que es un colegio que no puede edificarse porque no tiene legalizado el terreno. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición

del Honorable Castillo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis legisladores presentes, -- quince por la moción del Honorable Castillo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Entonces, vamos a proceder al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Como sexto punto del Orden del Día, sería el siguiente: "Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos en la Parroquia Letamendi, en la Ciudad de Guayaquil, en favor del Ministerio de Educación, para la construcción del Colegio -- "Assad Bucaram". Hasta aquí el sexto punto del Orden del Día, según la modificatoria aprobada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al primer Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El primer Artículo dice así: "Exprópiase en favor del MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, para que se construya el edificio del Colegio ASSAD BUCARAM E., de la ciudad de Guayaquil de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado de la Parroquia Letamendi, de la ciudad de Guayaquil, manzana sin número, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte; callejón Oriente, con sesenta metros, más cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros; Sur, veinte metros; este, calle con noventa y nueve metros cincuenta centímetros; y oeste Diagonal Diez, con noventa y tres metros, cincuenta centímetros. Aduce derechos de propiedad sobre este lote de terreno materia de expropiación a la que vienen haciendo referencia, la señora Colombia Evans Trujillo de Martínez". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones al Artículo primero?. No existen. Proceda a dar lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2°. La propiedad del terreno materia de expropiación, una vez demostrado su derecho, percibirá la suma de DIEZ SUCRES (S/10,00)

por cada metro cuadrado, como indemnización". Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo segundo?. No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo tercero dice así: "El presente decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo tercero del proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre el Artículo tercero?. No existe intervención alguna, proceda a dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el artículo 47 de la Constitución Política del Ecuador, determina la expropiación de bienes de orden o utilidad social; Que el señor Rector del Colegio Nacional ASSAD BUCARAM E., de la Ciudad de Guayaquil, ha solicitado al H. Congreso Nacional, la expropiación del terreno situado en la Zona Urbana de la Ciudad de Guayaquil, del mismo que está en posesión y que según el Registrador de la Propiedad dice que ese bien pertenece a persona particular; Que el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial N° 67, de fecha 16 de noviembre de 1979, se ordenó la expropiación de terrenos ubicados en la zona urbana marginal del Cantón Guayaquil, fijando la indemnización a pagar al propietario del mismo en la suma de diez sucres (S/. 10,00) el metro cuadrado; Que la Educación Pública es deber principal del Estado y encarna una indiscutible utilidad social". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

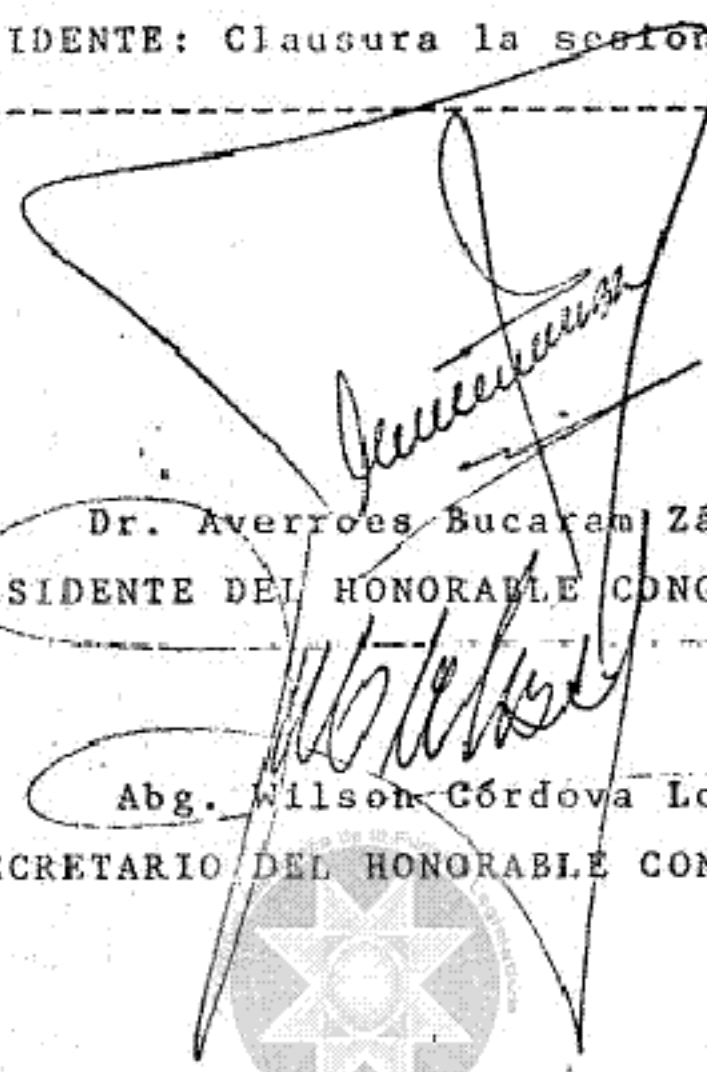
EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sobre los considerandos?. No existe intervención alguna. No existiendo observaciones en este primer debate al proyecto, daremos curso al segundo debate, señor Secretario. Por consiguiente, vamos a concluir esta sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del día de hoy y vamos a convocar para el día martes de la semana entrante, a las cuatro de la tarde, a todos los honorables-

legisladores. Debo indicar de que el Congreso Extraordinario debería de haberse reanudado el lunes de la semana entrante; perdón, el día martes, ya que el día lunes se cumplían los veinte días hábiles que acordó el Parlamento Ecuatoriano de suspender el Congreso, para que la Comisión de Fiscalización e Investigación y la Comisión de Apoyo de Legisladores que se nombró por parte del Presidente del Congreso, investigue la situación política que se había dado sobre las denuncias que se habían presentado en el Parlamento Ecuatoriano, que es de conocimiento público; pero la Comisión de Investigación y Fiscalización, conjuntamente con los legisladores que están en la Comisión de apoyo, han solicitado al Presidente del Congreso ocho días para concluir el informe y presentar al Congreso en pleno, la Presidencia del Parlamento ha creído conveniente dar este plazo; así que la semana entrante -- continuaremos con el Plenario de las Comisiones Legislativas, para la semana siguiente reanudar el Congreso Extraordinario que fue convocado para este fin. Debo agradecer a cada uno de los legisladores que han estado presentes en esta sesión, que ha sido una posición de trabajo y que de esta manera el Plenario de las Comisiones Legislativas ha podido funcionar. Lamento la posición de ciertos legisladores, de haber tratado de boicotear esta sesión. He reingresado como Presidente del Parlamento Ecuatoriano, para seguir con el trabajo del Congreso, esta es mi misión; y hasta el Diez de Agosto voy a continuar en esta misión, y con toda honestidad, me siento muy orgulloso de que con ustedes estamos haciendo estas leyes en beneficio del País, lo digo con toda sinceridad, porque era preocupación de cada uno de los legisladores, a pesar de que cada uno pertenecemos a nuestra tienda política de nuestros partidos políticos; pero aquí estamos para servir al País a través del Congreso Nacional. Lamento las posiciones que han asumido otros colegas legisladores; pero los felicito a cada uno de ustedes, y a la vez el trabajo que hemos realizado el día de hoy va a ser tomado a conciencia por cada uno de los sectores de los pueblos que están aquí presentes, porque hemos legislado en beneficio de ellos, que es nuestra misión, ya que ellos son los que nos trajeron al Congreso Nacional a todos nosotros, no sólo a quien habla, sino

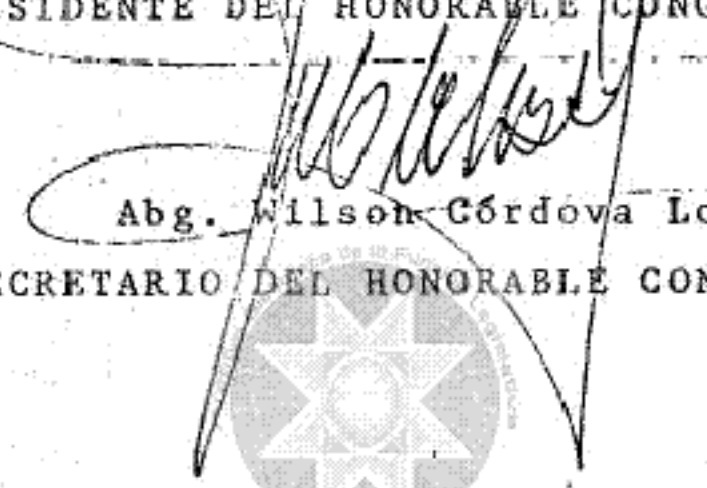
a todos nosotros. Gracias compañeros. Por consiguiente, se -
clausura esta sesión.-----

IX

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión siendo las veinte y -
dos horas.-----



Dr. Averroes Bucaram Zaccida
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



Abg. Wilson Górdova Loo
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO

LPG/mdc